



INSPECCIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD



## CIRCULAR DE PERSONAL

**ASUNTO: Prórroga del período de disfrute de las horas de formación del personal municipal correspondientes al año 2020.**

Se procede a ampliar el plazo de disfrute de las horas generadas en compensación por la realización de actividades formativas fuera de la jornada de trabajo (incluidas las generadas por la realización de cursos on line) del año 2020, **hasta el 30 de junio de 2021**, con el fin de flexibilizar la capacidad de organización de los trabajadores con las necesidades propias cada Servicio.

Las Jefaturas de los diferentes Servicios y Unidades dispondrán lo pertinente para que, a la fecha requerida, se haya posibilitado el disfrute de dichos permisos.

La finalización de este plazo sin que se hubiese disfrutado estos permisos conllevará la pérdida automática del derecho a su disfrute posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los empleados municipales.

Santander, 2 de marzo de 2020

EL CONCEJAL DELEGADO

Fdo.: Pedro José Nalda Condado



J000098a31d20c2e307e50f203093a6

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
PEDRO JOSE NALDA CONDADO	Concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana	02/03/2021 10:27